

JAIRO ANTONIO RUIZ SUAREZ
ABOGADO

Señores
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 2016-00059-00
DE: JUAN MARTINEZ HURTADO
VRS: HUGO GUTIERREZ FORERO

JAIRO ANTONIO RUIZ SUAREZ, en calidad de apoderado judicial de **JUAN MARTINEZ HURTADO**, con fundamento en el articulo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación del crédito, para su respectiva aprobación, así:

1. Perjuicios materiales (lucro cesante)	\$ 3.000.000
2. Perjuicios morales (subjetivos)	
20 SMLV para el día 30 de Abril del 2021, a	\$ 908.526
Que equivale al SMLMV para el año 2021	\$ 18.170.520
SUBTOTAL	\$ 21.170.520
3. Intereses a partir del 6% anual desde el 01 de Mayo del 2021 al 30 de Septiembre del 2022	\$ 1.693.641
4. Agencias en derecho	\$ 1.058.526
5. Costas (valor póliza)	\$ 78.740
TOTAL	\$ 24.001.427

Atentamente,



JAIRO ANTONIO RUIZ SUAREZ
C.C. 4.173.118 de Moniquirá
T.P. 75.184 del C. S. de la J.

Carrera 6 número 18-39 primer piso oficina 201 Edificio Nogal de Moniquirá
Teléfono 3114404745
Correo electrónico ruizsuarez.jairoantonio2@gmail.com